

JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Número 26

Lunes, 4 de octubre de 1982

SUMARIO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJO DE GOBIERNO

- *Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía relativo a la Constitución de Mancomunidad de Municipios en la zona de los Alcores* 407
- *Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía adoptado en sesión de 27-8-82, relativo a la constitución de una entidad local por el Ayuntamiento de Fondón (Almería)* 407
- *Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía adoptado en sesión de 27-8-82, sobre constitución de Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga* 408

pag.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

- *Resolución de 4 de octubre de 1982, del Consejero de Política Territorial e Infraestructura por la que se aprueba definitivamente la adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla a los preceptos de la Ley 19/75 de 2 de mayo, de reforma de la Ley sobre régimen de suelo y ordenación Urbana* 408

pag.

CONSEJERIA DE EDUCACION

- *Orden por la que se nombra Jefe de la Secretaría del Consejero de Educación a don Rafael Benavente García* 410

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía relativo a la Constitución de Mancomunidad de Municipios en la Zona de los Alcores.

El día 2 de agosto de 1982, tiene entrada en la Consejería de Gobernación expediente tramitado conjuntamente por los Ayuntamientos de: Mairena del Alcor, El Viso del Alcor, Alcalá de Guadaíra, Utrera, Dos Hermanas y Sevilla, que en sesiones plenarias de 9-3-82, 11-2-82, 13-2-82, 5-2-82, 25-2-82 y 24-2-82, respectivamente, aprobaron la participación de los mismos en la constitución de la Mancomunidad de Municipios de la Zona de los Alcores, para la prestación conjunta del servicio de eliminación de desechos y residuos sólidos urbanos y los Estatutos de los mismos.

Visto que se han cumplido las prescripciones del Reglamento de Población de las Corporaciones Locales de 17-5-52 así como las normas establecidas en el Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre texto articulado parcial de la Ley de Bases de Régimen Local.

Visto el informe favorable emitido por la Diputación Provincial de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.º del Decreto de Transferencias, a propuesta del Consejero de

Gobernación, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la constitución de la Mancomunidad de los Alcores para la gestión de los residuos sólidos urbanos, así como los Estatutos para su funcionamiento aprobados definitivamente por los Ayuntamientos de: Mairena del Alcor, El Viso del Alcor, Alcalá de Guadaíra, Utrera, Dos Hermanas y Sevilla, en sesiones plenarias de 9-3-82, 11-2-82, 13-2-82, 5-2-82, 25-2-82 y 24-2-82.

2.º Comunicar el acuerdo anterior a los Ayuntamientos interesados y publicarlo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

José Rodríguez de la Borbolla
CONSEJERO DE GOBERNACION

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía adoptado en sesión de 27-8-82, relativo a la constitución de una entidad local menor por el Ayuntamiento de Fondón (Almería).

Con fecha 19 de julio de 1982 tuvo entrada en la Consejería de Gobernación, expediente

tramitado por el Ayuntamiento de Fondón (Almería), para constitución del núcleo de población «Fuente Victoria» de ese término municipal en entidad local menor. Dicho expediente ha cumplido todos los trámites legales y reglamentarios prescritos por la legislación local vigente en la materia, como se deduce del dictamen positivo emitido por el Consejo de Estado, vía Ministerio Administración Territorial en fecha 9 de junio de 1982.

A la vista de dicho informe y del emitido por la Diputación Provincial de Almería con fecha 24 de marzo de 1982, en sentido favorable a la constitución de dicha entidad local, a propuesta del Consejero de Gobernación, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la constitución de entidad local menor del núcleo de población denominado «Fuente Victoria», enclavado en el término municipal de Fondón (Almería).

2.º Comunicar el acuerdo al interesado y publicarlo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

José Rodríguez de la Borbolla
CONSEJERO DE GOBERNACION

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía adoptado en sesión de 27-8-82, sobre constitución de Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga.

Con fecha 1 de abril de 1982, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión plenaria, acordó la constitución de una Gerencia de Urbanismo y los Estatutos por los que se ha de regir la misma, teniendo entrada en esta Consejería de Gobernación el mencionado expediente el día 29 de mayo de 1982.

Visto el expediente tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, habida cuenta que se cumplen todos los preceptos establecidos en la Ley del Suelo texto refundido de 9-4-76 y del Reglamento de Gestión que lo desarrolla.

Visto el informe emitido en sentido favorable a la constitución de dicha Gerencia por el Ilmo. Consejero de Política Territorial e Infraestructura, de la Junta de Andalucía, con fecha 28 de mayo de 1982.

A propuesta del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar definitivamente la constitución de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, aprobado por el mismo en sesión plenaria del día 1 de abril de 1982.

2.º Notificar el acuerdo anterior al Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

3.º Publicar dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

José Rodríguez de la Borbolla
CONSEJERO DE GOBERNACION

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Resolución de 4 de octubre de 1982 del Consejero de Política Territorial e Infraestructura por la que se aprueba definitivamente la adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla a los preceptos de la Ley 19/75 de 2 de mayo, de reforma de la Ley Sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Excmo. Sr.

VISTA la Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla a los preceptos de la Ley 19/1975, de 2 de mayo, de Reforma de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital el 15 de julio de 1982.

VISTOS el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1.346/76, de 9 de abril, y sus Reglamentos, el Real Decreto 698/79, de 13 de febrero, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía y Decreto 19/1981, de 20 de abril, sobre distribución de competencias transferidas a la Junta de Andalucía en materia de urbanismo, y los informes de la Comisión Central de Urbanismo, de la Comisión Provincial de Urbanismo, de la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla y de la Dirección General de Urbanismo de esta Consejería.

Tengo el honor de proponer a V. E. la adopción de la siguiente

RESOLUCION

Primero.—Aprobar definitivamente la Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla, que incluye clasificación del suelo, fijación del aprovechamiento medio, Programa de Actuación, Estudio Económico-Financiero, Normas Urbanísticas y demás determinaciones y documentos, con las modificaciones y excepciones que se señalan en los sucesivos apartados de esta Resolución.

Y ello por cuanto su tramitación se ha ajustado al artículo 41 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y su contenido es conforme al artículo 12 y a la Disposición Transitoria Primera del citado texto legal.

Segundo.—Modificar los siguientes artículos de las Normas Urbanísticas:

1.º Art. 15. **Regulación de las situaciones de fuera de ordenación.**